

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 48/2022.-

Mendoza, 21 de abril de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias; Resoluciones de Procuración General N° 546/2016, 485/2019 y 650/2019; art. N° 8 inc. a) de la Ley de Presupuesto N° 9.356 y art. N° 2 del decreto reglamentario N° 191, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en el Expediente Electrónico EX-2019-06114950--GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL se tramita la solicitud de transferencia del agente Gastón Javier PACE, quien reviste en la Unidad Organizativa del Ministerio Público Fiscal (UO 1 02 02) y cumple funciones en la Unidad Organizativa del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar (UO 1 02 01).

Que en el marco de la previsión establecida en el art. 35 de la Ley N° 8.928 para el ejercicio presupuestario del año 2017, por Resolución de Procuración General N° 343/2017 se dispuso que el agente Gastón Javier PACE brinde colaboración en el área de informática del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, conforme su experiencia y capacitación y para un mejor desempeño del servicio de Justicia.

Que en virtud de la petición efectuada por el interesado y atento al tiempo transcurrido, esta Coordinación General estima que resulta oportuno efectivizar la transferencia del agente Gastón Javier PACE, quien reviste el cargo de categoría Personal Técnico y Administrativo - OFICIAL MAYOR (clase 9 efectivo), número de puesto 31687, ID Planta 45751, desde el Ministerio Público Fiscal (UO 1 02 02) al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar (UO 1 02 01).

Que dicha transferencia se realiza a efectos de mantener correctamente actualizada la registración de aquellos cargos que corresponden al Ministerio Público Fiscal, reflejando la distribución de agentes entre las distintas Unidades Organizativas que integran este Poder Judicial.

Que la transferencia tramitada comprende el cargo de planta y el crédito de la partida presupuestaria del ejercicio 2022, resultando ésta una modificación cualitativa y no cuantitativa del presupuesto vigente, toda vez que ambas Unidades Organizativas



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

involucradas pertenecen a la misma jurisdicción y no se genera un incremento de las erogaciones ni un aumento en la planta de personal producto de tal movimiento.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- DISPONER la transferencia del agente Gastón Javier PACE, CUIL N° 20-24996489-2, quien reviste el cargo de categoría Personal Técnico y Administrativo - OFICIAL MAYOR (clase 9), número de puesto 31687, ID Planta 45751, desde el Ministerio Público Fiscal (UO 1 02 02) al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar (UO 1 02 01).

II.- MODIFICAR la planta de personal prevista en el Presupuesto de Erogaciones Vigentes – Ejercicio 2022 del Ministerio Público Fiscal, autorizando al Servicio Administrativo Financiero a realizar todos los actos útiles y necesarios para efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la transferencia ordenada.

III.- DISPONER que la designación ordenada en los puntos I y II de la presente se hará efectiva a partir de la finalización del trámite presupuestario del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.

IV.- COMUNICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Contaduría General de la Provincia para su registración, a la Dirección de RR. HH. De la Suprema Corte de Justicia, al Servicio Administrativo Financiero y a la Oficina de RR.HH. del Ministerio Público Fiscal.

V.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-